

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 14 ABR 2015

VISTOS:

El oficio N° 532-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de abril de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de personal para el proyecto "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM"; el proveído de fecha 13 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

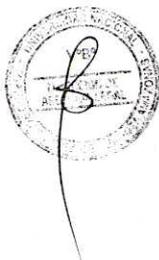
Que, mediante Oficios N° 044, 224 y 308-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fechas 13 y 16 de enero y 19 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar al Director General de Administración, el Oficio N° 013-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de la Coordinadora de Académica de la Sede Rodríguez de Mendoza – Huambo, mediante el cual solicita la contratación de personal para las diferentes funciones de la sede antes mencionada, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 047-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 13 de marzo de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios de un profesional como coordinadora para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 249-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 16 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Karina Carrillo Muñoz, por el plazo de 04 meses, desde el 05 de enero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,600.00 (Diez mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 048-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 13 de marzo de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de los servicios de un profesional técnico administrativo para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología – Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 247-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 16 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Carmencita Grandez Vargas, por el plazo de 03 meses, desde el 02 de enero al 31



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380 - 2015-UNTRM-R.

de marzo de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 072-2015-UNTRM-DGA/SDABA/PVTS, de fecha 23 de marzo de 2015, la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de personal de limpieza para la Sede Huambo de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 266-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 23 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Petronila Grandez López, por el plazo de 09 meses y 15 días, desde el 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 4,750.00;

Que, con Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, remite la certificación de Disponibilidad Presupuestal, hasta por la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles), para continuar con la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM";

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que mediante Memorándum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, se informa la disponibilidad presupuestal, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del personal para continuar con la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

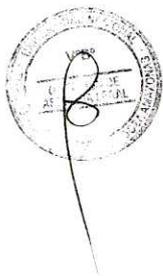
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de la Ing. Karina Carrillo Muñoz, como Coordinadora Académica de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,600.00 (Diez mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), desde el 05 de enero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de la Téc. Carmencita Grandez Vargas, como Técnico Administrativo para laborar en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de la Srta. Petronila López Grandez, como personal de limpieza para laborar en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), desde el 16 de marzo al 31 de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Memorandum N° 446-2015-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2015, del Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Amazonas, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado ,
Proyecto	:	2169296 Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Ambiental de la UNTRM.
Obra	:	4000034 Ampliación de Infraestructura de Educación Universitaria
Función	:	22 Educación
Tipo de Transacción	:	2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	:	6 Adquisición de Activos no financieros
Específica de Gastos	:	26.22.24. Costos de Construcción por Admini. Directa – Bienes S/. 67 700.00 26.22.25 Costos de Construcción por Admini. Directa – Servicios S/. 182 300.00
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func.	:	0007

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)